

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-205/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Yassin y Shema, S.L. (Auténtica Pizza Italiana II).

Expediente: MA-205/2007-EP.

Acto: Notificación Acuerdo de revocación clausura preventiva y archivo de actuaciones de expediente sancionador.

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 14 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-139/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Epifanio Madrid Ríquez (Bodegas Hermanos Madrid).

Expediente: MA-139/2006-MR.

Infracción: Grave, art. 105.C) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: 902,00 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 14 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea doble circuito de media tensión 15/20 kV «Facanias» con conductor LA-180 S/C, emplazada desde la subestación Calañas-Secc. Facanias, de los términos municipales de Valverde del Camino y Calañas. Expediente 15615 AT. (PP. 5747/2007).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el otorgamiento de la autorización administrativa y declaración de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita de la instalación que se detalla a continuación:

Línea Eléctrica:

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a Valverde del Camino.

Origen: Subestación Calañas.

Final: CT Seccionamiento Facanias.

Términos municipales afectados: Calañas y Valverde del Camino.

Tipo: Aérea-Subterránea.

Longitud en Km: 16,658.

Tensión de Servicio: 15-20 kV.

Conductores: LA-180.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: U70.

Estación Transformadora:

Tipo: Interior prefabricado.

Potencia: Transformador de 630 kVA.

Relación de Transformación: 15-20 kV/400-230 V.

En cumplimiento de los trámites que se establecen en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió la solicitud y el expediente a información pública, insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado de 23 de enero de 2007, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de enero de 2007, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de 8 de febrero de 2007, Diario Huelva Información de 10 de enero de 2007 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Calañas y Valverde del Camino.

Consta en el expediente Informe Ambiental Favorable de la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de 28 de junio de 2007.

Asimismo se remitieron separatas del proyecto y se recabó informe a fin de que prestaran conformidad u oposición a los siguientes Organismos afectados: Ministerio de Fomento. Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Valverde del Camino, Ayuntamiento de Calañas, Telefónica España S.A., y ADIF (antigua RENFE), que o bien prestaron su conformidad, o se atendieron sus reparos por Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Por tanto, cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Capítulos II y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial de acuerdo con el R.D. 1091/81, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias para conocer en materia de energía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

HA RESUELTO

1.º Autorizar administrativamente las instalaciones.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita la de los bienes afectados.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.99), entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 114 y siguientes de la ya citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes de subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se les notifican a los interesados que a continuación se indican los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada:

Entidad: ADI Consul YGF, S.L.L.
Expediente: SC.0057.GR/04.
Dirección: Cortijo Morales, s/n, de Torrenueva de Motril (Granada), C.P. 18720.
Acto notificado: Resolución de caducidad de fecha 23 de mayo de 2005.

Entidad: Agrega XXI, S.L.L.
Expediente: SC.0107.GR/04.
Dirección: C/ San Matías, número 24, bajo B, de Granada, C.P. 18009.
Acto notificado: Resolución de denegación de fecha 17 de marzo de 2006.

Entidad: Quads Escapada Aventura, S.L.L.
Expediente: SC.0088.GR/04.
Dirección: Escuela de Empresas de Iznalloz. C/ Fraternidad, s/n, de Iznalloz (Granada), C.P. 18550.
Acto notificado: Resolución de denegación de fecha 17 de marzo de 2006.

Entidad: Alboreda, S.L.L.
Expediente: RS.0044.GR/06.

Dirección: Polígono Juncaril. C/ Loja. Parcela 3, de Albolote (Granada), C.P. 18220.

Acto notificado: Resolución de archivo de fecha 26 de septiembre de 2007.

Granada, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la renovación de una línea eléctrica aérea a 20 kV, S/C, entre la subestación de Humilladero y subestación Jauja, para distribución de energía eléctrica; términos municipales de Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina (Málaga). Expte. AT-E-10638. (PP. 4515/2007).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina, BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Maestranza, núm. 6, C.P. 29016, Málaga.

Finalidad: La línea eléctrica aérea 20 kV, entre la Subestación Humilladero y Subestación Jauja.

Características:

- Línea aérea de 20 kV con conductor de LA/D110 de 2.550 metros de longitud con 16 apoyos metálicos.

- Línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio 18/30 kV de 240 mm² de sección y longitudes de 427 metros en el tramo Subestación Humilladero-apoyo núm. 1 y 336 metros en el tramo entre los apoyos 19B y 20B.

Términos municipales afectados: Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina.

Referencia expediente: AT-E-10638.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, 1.ª planta (Málaga), y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 18 de septiembre de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.